

## Minsalud expedirá decreto que reabrirá los mataderos municipales

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Minsalud expedirá decreto que reabrirá los mataderos municipales



15/08/2023  
Boletín de Prensa No 184 de 2023

**Bogotá D.C, 15 de agosto 2023.** El decreto que permitirá de nuevo el funcionamiento de los centros para el sacrificio de ganado y comercialización de cárnicos, conocidos como mataderos municipales, será expedido en los próximos días por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así lo dio a conocer el titular de la cartera, Guillermo Alfonso Jaramillo, durante un debate de control político desarrollado en la Comisión Séptima del Senado, donde habló sobre la ejecución presupuestal de las vigencias 2023 y 2024.

Explicó el ministro Jaramillo que esta medida hace realidad la promesa de campaña del hoy presidente Gustavo Petro, quien afirmó que con la reapertura de los mataderos municipales, los campesinos podrán volver a comercializar sus productos y

*Según explicó el ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo, la medida hace realidad la promesa de campaña del hoy presidente Gustavo Petro, quien afirmó que con la reapertura de los mataderos municipales, los campesinos podrán volver a comercializar sus productos y acabar, así, con los monopolios de los frigoríficos, que han elevado el precio interno de la carne.*

acabar, así, con los monopolios de los frigoríficos, que han elevado el precio interno de la carne.

No obstante, el ministro de Salud advirtió que estos centros de sacrificio deberán cumplir con las condiciones de buena atención y salubridad, que serán exigidos en la resolución.

“Junto con el INVIMA vigilarémos y controlaremos estos centro de sacrificio para que funcionen con todos los reglamentos y condiciones sanitarias que exige la salud pública”, aclaró el Ministro de Salud.

El doctor Jaramillo dijo también que con la reapertura de los mataderos municipales se reducirán los costos de traslado del ganado, se mitigará el flagelo del abigeato y se evitará el sacrificio de animales en potreros que no tienen ningún control.

### Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: 601 330 5043  
Resto del país: 018000960020

### Horario de atención:

Lunes a Viernes  
de 7:00 a.m. - 9:00 p.m.  
Sábados de 8:00 a.m. - 1:00 p.m.  
Jornada continua.

Línea de atención de desastres:  
601 330 5071 - 24 horas

Correo Institucional: correo@minsalud.gov.co

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@minsalud.gov.co

### Punto de atención presencial:

Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,  
Código postal 110311  
Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  
jornada continua

### Punto de atención presencial:

Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,

Solicitudes, sugerencias y reclamos 

Términos y condiciones de uso.

Notificaciones judiciales

Política de privacidad y protección de datos

Política general de seguridad

